



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación  
² 4R61274R5Q356D0S14W4 :>>  
² 4R61274R5Q356D0S14W4 :>>  
1P61274R5Q356D0S14W4

SEC1310SL

AYT/1489/2019

11-10-19 12:59

Decreto

Fecha: 11-10-2019

Número: 1469/2019

Asunto

LICITACION CONTRATO DE SERVICIOS  
APERTURA, GESTION Y MANTENIMIENTO DE  
LOS CENTROS DE DINAMIZACION  
TECNOLOGICA LOCAL MUNICIPIO SAN  
VICENTE DE LA BARQUERA. PROCEDIMIENTO  
ABIERTO. UN SOLO CRITERIO ADJUDICACION.  
TRAMITACION ORDINARIA

### RESOLUCION

En San Vicente de la Barquera, a once de octubre de dos mil diecinueve, constituido en su despacho el sr. Alcalde Presidente, don Dionisio Luguera Santoveña, con la presencia de la Secretaria de la Corporación, Yovana Menéndez García, adoptó la siguiente resolución:

**ASUNTO.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA APERTURA, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DINAMIZACIÓN TECNOLÓGICA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA-.PROCEDIMIENTO ABIERTO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**C.P.V.: 80533100-0 (servicios de formación informática).**

**APROBACIÓN DEL GASTO. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE.**

#### **ANTECEDENTES:**

I-Vista la Providencia de inicio de Alcaldía, de fecha 30 de septiembre de 2.019.

II.- Visto el informe de insuficiencia de medios, emitido por el técnico municipal, en fecha 1 de octubre de 2.019.

III.- Visto el informe de no lotear, emitido por el técnico municipal, en fecha 1 de octubre de 2.019.

IV.- Vista la Memoria del Servicio, emitida por el técnico municipal, en fecha 1 de octubre de 2.019.

V.- Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas.

VI.- Visto el informe emitido por el órgano de contratación, de no uso de medios electrónicos, de fecha 4 de octubre de 2.019.

VII.- Visto el informe jurídico, emitido por el Secretario Municipal, en fecha 4 de octubre de 2.019.



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación  
 ² 4R61274R5Q356D0S14W4 : >>  
 ² 4R61274R5Q356D0S14W4 : >>  
 1P61274R5Q356D0S14W4

SEC1310SL

AYT/1489/2019

11-10-19 12:59

Decreto

Fecha: 11-10-2019

Número: 1469/2019

VIII.- Visto el informe de fiscalización, emitido por la Intervención Municipal, en fecha 8 de octubre de 2.019.

IX.- Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la partida nº 32622799, según obra en RC emitida por intervención, por importe de 1.117,77 euros correspondientes al año 2.019.

X.- Considerando que el objeto del contrato consiste en la apertura, gestión y mantenimiento de los Centros de Dinamización Tecnológica del Municipio de San Vicente de la Barquera.

Las prestaciones objeto del presente contrato se desarrollarán en los siguientes centros:

- Centro de San Vicente de la Barquera
- Centro de La Revilla.
- Centro de La Acebosa.
- Centro de Abaño.
- Centro Social Hogar del Jubilado.

Objetivo general es el desarrollo de políticas y actuaciones de innovación tecnológica, administración electrónica, así como políticas dirigidas al tejido empresarial, movimiento asociativo y ciudadanía en general.

Es decir, se pretende acercar y hacer accesibles las nuevas tecnologías a los diferentes sectores de la ciudadanía del término municipal, también en los núcleos rurales.

XI.- El precio fijado para la prestación del servicio será de:

El presupuesto del contrato, objeto de mejora a la baja por los licitadores, IVA excluido, asciende a la cantidad de 11.085,39 euros anual, más el IVA correspondiente

Presupuesto anual del contrato sin IVA: 11.085,39 euros.

Importe IVA anual (21%): 2.327,93 €.

Importe total anual incluido IVA: 13.413,32 € .

Presupuesto por los CUATRO años del contrato, excluido IVA: 44.341,56 €.

IVA correspondiente a los CUATRO años: 9.311,72 €

Importe total por los CUATRO años, IVA incluido: 53.663,28 €.

Valor estimado por los cuatro años de duración máxima total: 44.341,56 €.

XII.- Se prevé como **plazo adecuado**, plazo de dos años, más dos años de prórroga, por años naturales.



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación  
 2 4R61274R5Q356D0S14W4 :»  
 2 4R61274R5Q356D0S14W4 :»  
 4R61274R5Q356D0S14W4

SEC1310SL

AYT/1489/2019

11-10-19 12:59

Decreto

Fecha: 11-10-2019

Número: 1469/2019

XIII.-Se considera como procedimiento más adecuado para la licitación del mismo, el Procedimiento Abierto, del artículo 156 de la LCSP, con un solo criterio de adjudicación, el económicamente más ventajoso. No se prevén Lotes.

▪ El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Entidad Local es el Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y 323 de la LCSP 2017.

A la vista del expediente de contratación tramitado, ya indicado, así como de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, tramitación ordinaria, según el informe de inicio de Alcaldía, de fecha 30 de septiembre de 2.019.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación denominado: **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA APERTURA, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DINAMIZACIÓN TECNOLÓGICA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA-.PROCEDIMIENTO ABIERTO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Presupuesto por los CUATRO años del contrato, excluido IVA: 44.341,56 €.

IVA correspondiente a los CUATRO años: 9.311,72 €

Importe total por los CUATRO años, IVA incluido: 53.663,28 €.

Plazo: dos años, prorrogables dos años más por años naturales.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la contratación administrativa, con cargo a la partida presupuestaria nº 32622799.

AÑO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
2019 (UN MES)	923,78	1.117,77



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación  
² 4R61274R5Q356D0S14W4 : »  
² 4R61274R5Q356D0S14W4 : »  
4R61274R5Q356D0S14W4

SEC1310SL

AYT/1489/2019

11-10-19 12:59

Decreto

Fecha: 11-10-2019

Número: 1469/2019

2020	11.085,39	13.413,32
2021	11.085,39	13.413,32
2022	11.085,39	13.413,32
2023	10.161,61	12.295,55
<b>TOTAL</b>	<b>44.341,56</b>	<b>53.653,28</b>

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

*Para el resto de los ejercicios, quedará condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.*

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días naturales contados desde el siguiente a su publicación.

**QUINTO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, en los términos del precepto 63.3 LCSP. Así como la composición de la Mesa de contratación.

**SEXTO.** No exigir el empleo de medios electrónicos visto el informe justificativo, emitido en fecha 4 de octubre del presente año, en el procedimiento de presentación de ofertas [o solicitudes de participación] en relación con el presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Dése cuenta de esta Resolución en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre.

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación  
² 4R61274R5Q356D0S14W4 :>>  
² 4R61274R5Q356D0S14W4 :>>  
4R61274R5Q356D0S14W4

SEC1310SL

AYT/1489/2019

11-10-19 12:59

**AYUNTAMIENTO  
DE SAN VICENTE DE LA  
BARQUERA**

**Decreto**

**Fecha: 11-10-2019**

**Número: 1469/2019**

**En San Vicente de la Barquera, a 11 de octubre de 2019**

**El Alcalde**

**Ante mi, La Secretaria**

**Dionisio Luguera Santoveña**

**Yovana Menéndez García**